ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL IDACO Y EL MUNICIPIO DE SOPO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS, PRIORIZANDO COCINAS, RESTAURANTES ESCOLARES Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DEL PAE, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER ENTORNOS SEGUROS, SALUDABLES Y ADECUADOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL."

IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

1. Aspectos generales.
2. Técnico
3. Estudio de la demanda.
4. Estudio de Mercado y presupuesto Oficial

1. Aspectos Generales

1.1 Identificación del Sector de estudio

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
idacocundi Idaco_Cundi idaco.cundinamarca

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices metodológicas de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca (IDACO) procedió a realizar el estudio del sector económico para el presente proceso. Este análisis técnico permite establecer el contexto del mercado, identificar los riesgos asociados a la ejecución del gasto público y justificar las condiciones del proceso de selección.

Considerando el objeto y alcance del convenio interadministrativo, las actividades a desarrollar se encuentran asociadas principalmente al mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura educativa, particularmente cocinas, restaurantes escolares y áreas complementarias vinculadas a la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En consecuencia, el análisis económico se concentra en las actividades relacionadas con mantenimiento de edificaciones, materiales de construcción, mano de obra y servicios requeridos para este tipo de intervenciones. En el marco de este proceso, la inversión pública actúa de manera estratégica para mitigar el deterioro locativo y los hallazgos de infraestructura identificados en las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados del territorio cundinamarqués, garantizando entornos seguros para la comunidad escolar.

Con el propósito de clasificar de manera precisa la actividad económica del proceso, el objeto del convenio se alinea con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) de obligatoria adopción en el territorio nacional. Las intervenciones de mantenimiento y reparaciones locativas escolares se asocian de forma directa con la división 41 (Construcción de edificios), la división 42 (Construcción de otras obras de ingeniería civil) y la división 43 (Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil).

A continuación, se detallan las clases específicas que comprenden el alcance del presente programa de mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal:

- Clase 4112 - Construcción de edificios no residenciales: Incluye de manera expresa las reformas, adecuaciones, obras de optimización estructural y renovación de edificaciones no residenciales existentes, tales como escuelas y centros educativos rurales y urbanos.
- Clase 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil: Comprende la ejecución de acabados, instalación de baldosas, enchapes de cocinas y restaurantes escolares (PAE), adecuación de mesones y pintura interior o exterior para garantizar las condiciones sanitarias e inocuidad.
- Clase 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil: Incorpora las obras de aislamiento contra la humedad, deshumidificación, impermeabilización y el cambio o adecuación técnica de cubiertas, tejados y sistemas de evacuación de aguas lluvias en las plantas físicas escolares.

Código CIIU	Descripción	Alcance
4112	**Construcción de edificios no residenciales**	Esta clase incluye: • La reforma, renovación o adecuación de estructuras no residenciales existentes. • El mantenimiento y optimización de plantas físicas destinadas a la prestación del servicio educativo (aulas, áreas administrativas y de apoyo).
4330	**Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**	Esta clase incluye: • La instalación de muebles de cocina a la medida, mesones y mobiliario operativo para el restaurante escolar. • Colocación de baldosas, pisos de alta resistencia y enchapes cerámicos lavables en zonas de preparación de alimentos. • Pintura interior y exterior de las áreas intervenidas.
4390	**Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**	Esta clase incluye: • Obras de aislamiento contra el agua y la mitigación de humedades estructurales. • Mantenimiento, reparación y sustitución de cubiertas, techos y tejados para proteger los comedores escolares

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101507	72000000- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101507 – Servicio de mantenimiento de edificios.
72121400	72000000 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72120000 - Servicios de construcción de edificios comerciales e industriales.	72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos educativos e institucionales (Adecuación de infraestructura escolar).
93141500	93000000 - Servicios de administración política y reglamentaria nacional, provincial y local	93140000 - Servicios para la comunidad y sociales	93141500 - Servicios sociales y de desarrollo comunal

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia dispone que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines; a su vez, el artículo 209 señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual, las autoridades administrativas deberán coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En este sentido, el inciso 2 del artículo 288 menciona que las competencias asignadas a los distintos niveles de gobierno serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

A su vez, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 señala que:

"(…) *las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares* (…)".

Asimismo, el artículo 95 ibídem establece que:

"(…) *las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos* (…)".

En este mismo sentido, el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades podrán celebrar, a través de contratación directa, contratos interadministrativos; y, a su vez, el Decreto 1082 de 2015, "(…) por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación

pública", establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.4:

"*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*".

El artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala lo siguiente:

"(…) 4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (…)"

El artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del inciso segundo del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indica que:

"*En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad*".

De conformidad con el marco normativo expuesto, la modalidad de selección procedente para la formalización del vínculo jurídico entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO y el Municipio de **Sopo** corresponde a la Contratación Directa, mediante la celebración de un Convenio Interadministrativo, orientado a aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para el mantenimiento de sedes educativas oficiales del municipio, priorizando cocinas, restaurantes escolares y áreas complementarias asociadas a la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la participación de los Organismos de Acción Comunal, promoviendo la articulación institucional, el mejoramiento de las condiciones físicas de la infraestructura educativa y el fortalecimiento del tejido social en el territorio.

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO

DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO-PIB**

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador macroeconómico que permite evaluar el desempeño económico general de un país. Se define como el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras geográficas de una nación durante un periodo de tiempo determinado, valorados a precios de mercado. El análisis de este indicador permite a las entidades estatales identificar las tendencias de crecimiento o desaceleración en las diferentes ramas de actividad, sirviendo de base para la toma de decisiones en materia de inversión pública y planeación contractual.

Gráfico 1. PIB (Producto interno bruto)

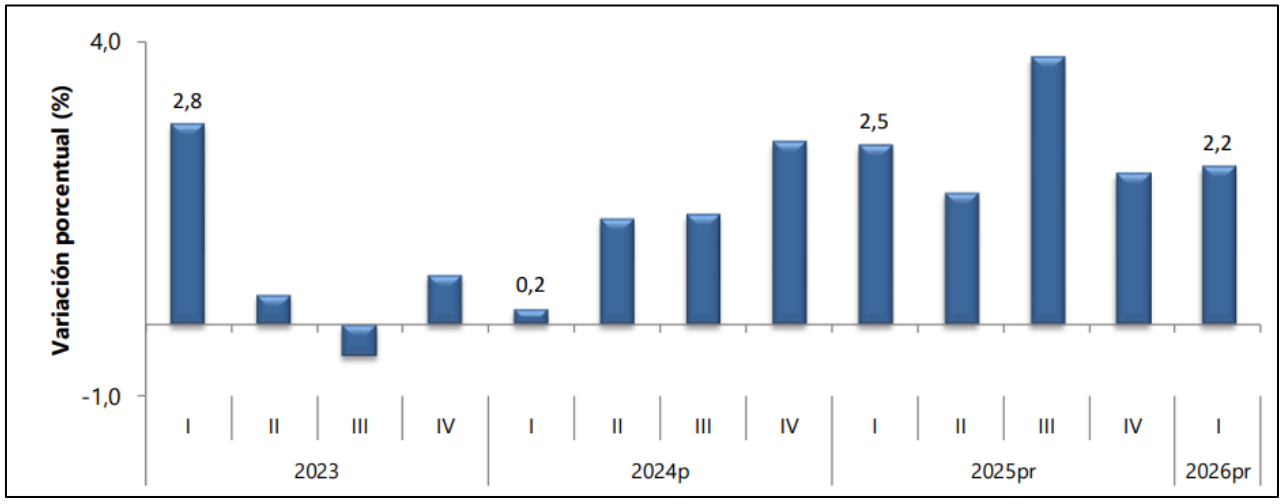

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De acuerdo con los resultados oficiales de la serie original reportados por el DANE para el Primer Trimestre de la vigencia 2026 reflejados en el Gráfico 2, el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento real del 2,2% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este comportamiento convalida una senda de estabilización económica al contrastarse con las tasas del 2,8% en el primer trimestre de 2023 y el 2,5% registrado en el primer trimestre de 2025.

Para el desarrollo del presente proceso, la dinamización del PIB en un 2,2% durante el inicio de 2026 demuestra un entorno macroeconómico favorable para la ejecución del gasto público departamental. En este contexto, la articulación interinstitucional entre la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y el IDACO orientada a cofinanciar proyectos de mantenimiento y adecuación de cocinas y restaurantes escolares se consolida como una herramienta de política contracíclica. Esta estrategia permite transferir recursos directamente hacia los municipios no certificados y los Organismos de Acción Comunal (OAC), impulsando la generación de valor agregado, el empleo local y el fortalecimiento de la infraestructura social en áreas veredales vulnerables donde opera el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica I trimestre de 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Construcción:

De conformidad con los resultados oficiales e indexados en la Tabla 2, el comportamiento sectorial de las ramas de actividad económica durante el Primer Trimestre de 2026 muestra dinámicas asimétricas que impactan directamente la planeación de la infraestructura social y los entornos educativos del departamento:

- Desempeño Sectorial de la Construcción: Para el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la Construcción registró un decrecimiento del -5,4% en su serie original anualizada en comparación con el mismo periodo de 2025. Asimismo, al evaluar la serie ajustada por efecto estacional y calendario frente al trimestre inmediatamente anterior, la actividad sectorial arrojó una contracción del -4,6%. Esta acentuada desaceleración ratifica las dificultades estructurales que experimenta el mercado constructor general, afectando la inversión privada y demandando la intervención del sector público mediante obras de infraestructura social de rápida ejecución.

- Ramas con Dinámicas Positivas: En contraste con la caída de la construcción, las actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social; Educación y Salud lideraron el crecimiento en volumen en la economía general con un 5,7% anualizado y un 1,3% trimestral. Por su parte, sectores asociados como las Actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron un 2,2% anual, y las Actividades inmobiliarias aportaron una variación positiva del 2,0% en la serie original.
- El decrecimiento del -5,4% en la rama de la construcción pone de manifiesto la pertinencia de las intervenciones estratégicas por parte de la administración departamental. Frente a la contracción del mercado constructor privado y comercial, el presente convenio interadministrativo entre la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y el IDACO actúa como un mecanismo directo y eficiente de inyección de capital público en el territorio.

Al destinar recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cocinas y restaurantes escolares en las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados, la entidad aprovecha la dinámica de crecimiento de la rama de la Educación (5,7%) para contrarrestar la crisis de la construcción. Este modelo de inversión social mitiga el impacto de la recesión sectorial mediante la reactivación inmediata de la demanda de materiales de construcción a nivel microregional, la contratación de fletes locales y la generación de ocupación comunitaria directa de campo para los habitantes veredales, al tiempo que se subsanan hallazgos de salubridad y se garantiza la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Tabla 3. Construcción (tasa de crecimiento en volumen- I trimestre 2026)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De conformidad con el desglose técnico del comportamiento del valor agregado para la rama de la construcción reportado por el DANE para el Primer Trimestre de 2026 (Tabla 3), la contracción global del sector se encuentra explicada de manera interna por las siguientes variables subsectoriales:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales: Constituye el componente más afectado de la rama, registrando un severo decrecimiento del -8,2% en su serie original anualizada frente al periodo anterior. Asimismo, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el subsector de edificaciones evidenció una caída trimestral del -5,3%. Esto demuestra una parálisis en el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura física y edificaciones en el país.

- Actividades especializadas para la construcción: Las labores técnicas asociadas a adecuaciones, terminación de obras y reparaciones registraron una variación negativa del $-5,6\%$ en la serie original anual y del -5,6% en la serie trimestral ajustada. Este comportamiento refleja un menor dinamismo en las fases de acabados y mantenimientos de infraestructura en el mercado ordinario.

- Construcción de carreteras, vías e ingeniería civil: Se consolidó como el único componente en terreno positivo en su serie original con un leve crecimiento del 0,6%, aunque registró una caída del -3,0% en la medición trimestral ajustada frente al periodo de cierre de la vigencia anterior.

El desplome del -8,2% en la construcción de edificaciones y la contracción del -5,6% en las actividades especializadas exponen de forma directa la necesidad de activar la inversión pública descentralizada. Ante este panorama, el convenio interadministrativo propuesto adquiere un valor estratégico y misional de primer

orden para el Departamento de Cundinamarca y el IDACO.

Al focalizar la inversión pública del presupuesto departamental en la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos en cocinas y restaurantes escolares, la administración mitiga el impacto de esta caída sectorial. Esta estrategia garantiza la continuidad de obras menores de mampostería, mejoramiento de cubiertas, sustitución de pisos y adecuación de redes hidrosanitarias. De este modo, se dinamiza de manera inmediata el subsector de actividades especializadas a nivel local y se salvaguardan las condiciones mínimas de seguridad, dignidad y salubridad para la correcta operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las veredas del territorio.

COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM)

Gráfico 2. Comportamiento del dólar

Fuente: Banco de la República de Colombia

Con corte al mes de junio de 2026, el comportamiento de la divisa norteamericana en el mercado cambiario local refleja una senda de estabilización y descenso progresivo en comparación con los picos históricos registrados entre los años 2022 y 2023. De conformidad con los registros oficiales certificados, para el 24 de junio de 2026, la TRM se situó en $3.425,95 pesos por dólar, consolidando una tendencia de revaluación del peso colombiano en lo corrido del año.

El monitoreo de la tasa de cambio es una variable macroeconómica que incide de manera indirecta en la estructura de costos de los proyectos de infraestructura social. Si bien los mantenimientos de cocinas y restaurantes escolares se ejecutan empleando mano de obra comunitaria y materiales adquiridos en comercios locales, una TRM estabilizada en los $3.425,95 mitiga las presiones inflacionarias sobre bienes e insumos importados altamente críticos para cumplir con las exigencias sanitarias y de inocuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Esta estabilidad cambiaria alivia los costos indirectos en componentes de acero inoxidable (esenciales para mesones y áreas de preparación), griferías institucionales de alta resistencia para el abastecimiento de agua, resinas epóxicas para recubrimientos lavables de pisos, herramientas eléctricas especializadas y redes hidrosanitarias estructuradas bajo la norma RAS. Lo anterior garantiza condiciones de certidumbre presupuestal y sostenibilidad financiera para los proveedores de la región y para los Organismos de Acción Comunal al momento de adquirir los insumos y programar las actividades de obra locativa durante la presente vigencia.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del convenio.

Gráfico 3. Salario Mínimo Legal Vigente

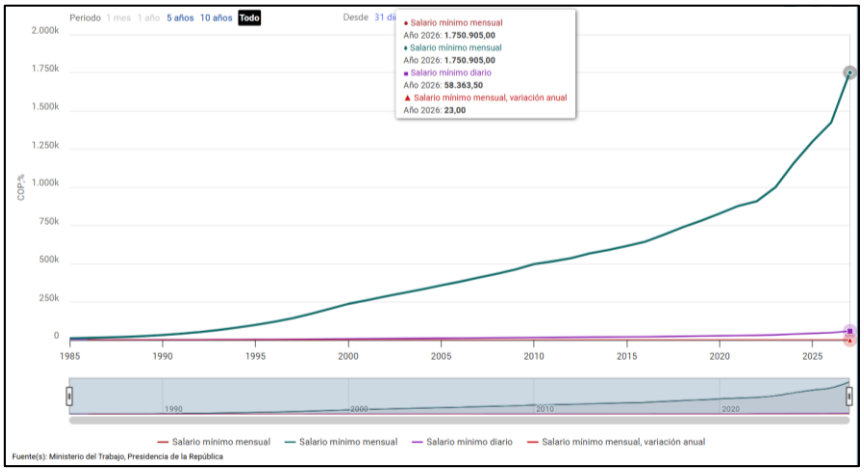

Fuente: Banco de la Republica

Análisis del Salario Mínimo y su Impacto en los Costos del Convenio

De conformidad con la evolución histórica y normativa del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) reportada por el Ministerio del Trabajo y la Presidencia de la República (Gráfico), para la vigencia 2026 el salario mínimo mensual se fijó en $1.750.905,00, con un valor diario de $58.363,50 y una variación anual del 23,0%.

Esta tendencia de crecimiento continuo en los costos de la mano de obra directa tiene una incidencia directa en la estructuración financiera y los presupuestos de los proyectos de infraestructura menor:

- Estructura de Costos Directos: Al tratarse de un convenio orientado al mantenimiento de sedes educativas (intervenciones locativas, acabados, muros, cubiertas y adecuaciones físicas), una parte significativa del presupuesto se destina al pago de jornales, oficiales de construcción, maestros de

obra y ayudantes. El incremento salarial del 23,0% para 2026 exige que los análisis de precios unitarios (APU) y los presupuestos oficiales reflejen con absoluta precisión estos valores para garantizar la remuneración justa del personal y evitar desfinanciamientos durante la ejecución de las obras.

- Pertinencia de la Ejecución Comunitaria: La valorización del salario mínimo y el costo de la mano de obra refuerzan la ventaja estratégica de ejecutar el proyecto a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC). Al vincular de manera directa a la mano de obra local y veredal de **Sopo**, se optimizan los costos de operación y administración, asegurando que una mayor proporción de los recursos públicos se traduzca de forma eficiente en metros cuadrados intervenidos y en mejoras reales para la infraestructura escolar, cumpliendo con los principios de economía y eficacia en la gestión del gasto público departamental.

Gráfico 4. Auxilio de transporte

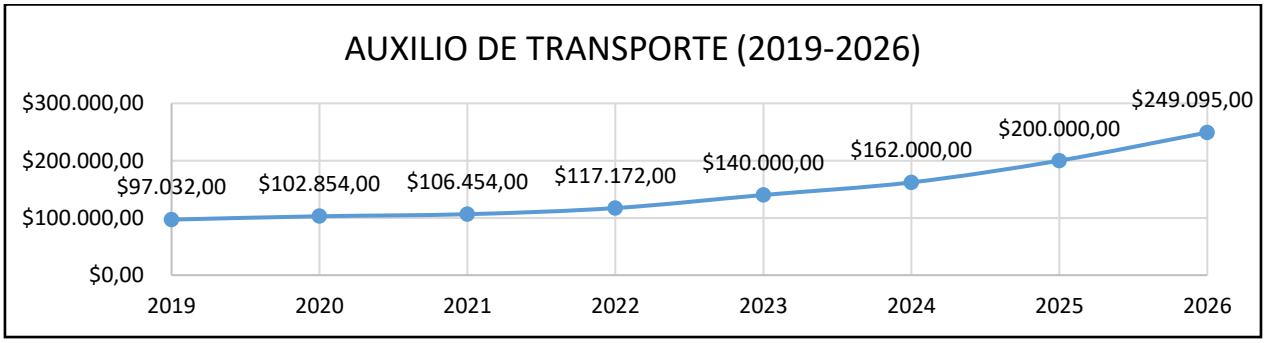

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Tabla 4. Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir en la infraestructura escolar, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que este comportamiento tiene en la presupuestación del proyecto y la ejecución del convenio. El salario mínimo, al igual que el auxilio de transporte relacionados a continuación, se deben considerar dentro de este estudio, dado que actúan como el indicador base de la capacidad productiva en el país y el piso regulatorio de la remuneración

laboral.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Para la vigencia actual, de conformidad con las disposiciones consolidadas, el salario mínimo mensual se fijó en $1.750.905 (representado en el Gráfico 4: SALARIO MINIMO (2022-2026), mientras que el auxilio de transporte se estableció en $249.095 (reflejado en el Gráfico 4: AUXILIO DE TRANSPORTE (2019-2026).

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta diversas variables económicas, donde la inflación registrada en la vigencia anterior constituye el criterio principal de indexación. Este indicador es empleado tradicionalmente por los sectores productivos y el gobierno como la base estructural para el incremento de los salarios de los demás trabajadores de la economía formal.
Impacto en el Modelo de Gestión Escolar y Convenios Solidarios:

Para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia directa que tiene en las variables macroeconómicas, sino también por los efectos operativos que genera sobre la estructura de costos de las obras locativas.

Debido a que las intervenciones de mejoramiento en las cocinas y restaurantes escolares se ejecutarán mediante la suscripción de Convenios Solidarios con los Organismos de Acción Comunal (OAC) bajo el amparo de la Ley 2166 de 2021, estos valores configuran el marco de referencia obligatorio para la liquidación de los jornales comunitarios, la contratación de maestros de obra locales y el personal operativo de campo.

Además del salario base y el auxilio de transporte, la planeación presupuestal del convenio incorpora de forma estricta las variables de prestaciones sociales, tasas y contribuciones legales. Estos componentes deben ser considerados al momento de estructurar los costos directos e indirectos de las actividades constructivas (techos, enchapes, mampostería y redes hidrosanitarias) de acuerdo con los techos regulatorios de la Cartilla de Precios Unitarios de Referencia 2026 del ICCU, garantizando la viabilidad financiera y la transparencia en la ejecución del presupuesto público asignado a las sedes educativas oficiales.

- **MERCADO LABORAL**

El análisis del mercado laboral constituye una variable macroeconómica fundamental para evaluar la dinámica del empleo, la capacidad de absorción de fuerza de trabajo en las diferentes ramas de la actividad económica y las condiciones de bienestar de la población. Para este propósito, la metodología oficial en Colombia se soporta en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) elaborada mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la cual hace seguimiento a la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Junio (2018-2026)

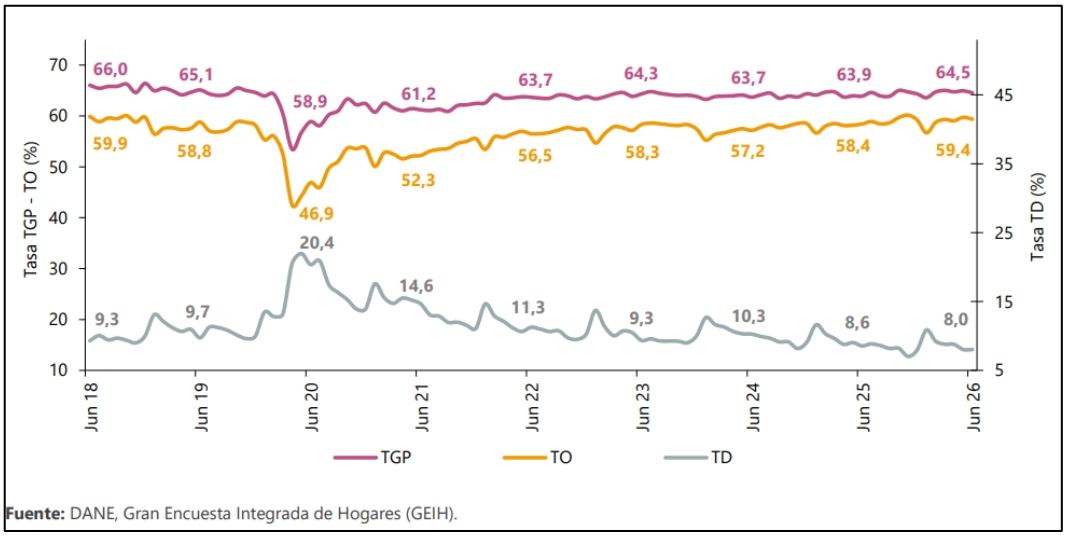

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De conformidad con los resultados oficiales e históricos reportados por el DANE para el mes de Junio de 2026 (Gráfico 2), los indicadores del mercado laboral a nivel nacional consolidaron un comportamiento de estabilización en sus variables principales:

- Tasa Global de Participación (TGP): Se situó en el 64,5%, mostrando una recuperación progresiva de la oferta laboral frente a periodos anteriores.
- Tasa de Ocupación (TO): Se consolidó en el 59,4%, reflejando la dinámica y capacidad de los sectores productivos para mantener y absorber plazas de trabajo en el país.
- Tasa de Desempleo (TD): Se ubicó en el 8,0%, logrando mantenerse en la banda de un solo dígito y presentando una reducción importante al contrastarse con los picos críticos evidenciados en junio de 2020 (20,4%) o junio de 2021 (14,6%).
-

Impacto y Pertinencia de la Inversión en el Sector Educativo:

Para el presente proceso de mantenimiento y adecuación de sedes educativas oficiales, el comportamiento del mercado laboral dictamina condiciones de viabilidad operativa muy claras. Una tasa de desempleo nacional estabilizada en el 8,0**%** indica una reactivación general, pero coexiste con retos estructurales de subempleo, estacionalidad e informalidad en las áreas rurales y veredales dispersas de los municipios no certificados de Cundinamarca.

En este escenario, la ejecución del convenio mediante la articulación con los Organismos de Acción Comunal (OAC) se convierte en una estrategia clave de política social, reactivación económica y fomento del empleo local. Al delegar, planificar y cofinanciar las actividades de obra directamente con las comunidades comunitarias organizadas de primer grado, se fomenta la contratación directa de mano de obra local (maestros de obra, oficiales, pintores y ayudantes de las mismas veredas beneficiadas).

Esta dinámica asociativa no solo dinamiza los ingresos de los núcleos familiares del sector rural e impulsa el cumplimiento de la Meta No. 205 del Plan de Desarrollo Departamental ("La escuela somos todos"), sino

que de forma simultánea optimiza las condiciones físicas, sanitarias y operativas de las cocinas y restaurantes escolares, garantizando espacios dignos, seguros y adecuados para el correcto funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De conformidad con el desglose técnico de la población ocupada por ramas de actividad económica reportado por el DANE para el mes de Junio de 2026 (Tabla 5), el mercado laboral registró una absorción neta de 706.000 nuevos puestos de trabajo a nivel nacional en comparación con el mismo mes de la vigencia anterior, consolidando un total de 24.459.000 personas ocupadas.
Este comportamiento se encuentra sustentado principalmente por las dinámicas de las siguientes ramas de actividad:

- Construcción: Se consolidó como una de las principales ramas dinamizadoras del empleo al registrar un incremento de 146.000 nuevos ocupados, pasando de 1.532.000 en junio de 2025 a 1.678.000 en junio de 2026. Este sector representa el 6,9% de la fuerza laboral del país y aportó una contribución positiva de 0,6 puntos porcentuales a la variación total de la población ocupada.
- Alojamiento y servicios de comida: Lideró la generación de empleo en el periodo evaluado con un aumento de 289.000 ocupados, representando el 8,4% de la distribución con una contribución de 1,2 p.p.
- Otras ramas al alza: Registraron variaciones absolutas positivas sectores como Transporte y almacenamiento (+145.000 ocupados; 0,6 p.p.), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (+110.000 ocupados; 0,5 p.p.), Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (+84.000 ocupados; 0,4 p.p.) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (+82.000 ocupados; 0,3 p.p.).

Por otra parte, las ramas que presentaron contracciones en la población ocupada y restaron dinamismo al

mercado laboral fueron Industrias manufactureras (-125.000 ocupados; -0,5 p.p.), Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-40.000 ocupados; -0,2 p.p.), Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (-27.000 ocupados; -0,1 p.p.), Comercio y reparación de vehículos (-23.000 ocupados; -0,1 p.p.) y Actividades inmobiliarias (-3.000 ocupados; -0,0 p.p.).

A pesar de las variaciones del sector constructor analizadas en los subcapítulos previos, las cifras de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) demuestran que la Construcción sigue siendo una rama altamente intensiva en mano de obra, sosteniendo a 1.678.000 trabajadores en el país.

Justificación Macroeconómica de la Pertinencia del Convenio

Esta realidad macroeconómica justifica plenamente la pertinencia del presente convenio interadministrativo celebrado entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca (IDACO) y el municipio. Al canalizar recursos públicos hacia el mantenimiento y adecuación de las plantas físicas escolares —especialmente en áreas de cocinas y restaurantes del Programa de Alimentación Escolar (PAE)— mediante los Organismos de Acción Comunal (OAC), se interviene de manera estratégica para proteger, apalancar y absorber la fuerza laboral disponible en las zonas rurales de Cundinamarca.

La contratación directa de personal técnico local, oficiales de obra y ayudantes veredales bajo este esquema asociativo permite mitigar los riesgos de desempleo y subempleo sectorial en las regiones. Asimismo, promueve la estabilidad de los ingresos de las comunidades rurales dispersas y aprovecha la mano de obra del propio territorio para optimizar la infraestructura educativa, garantizando entornos seguros, saludables y adecuados que fortalecen el tejido social y la retención escolar en el departamento.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En conclusión, la estructura de la población ocupada por posición laboral muestra una alta concentración en el empleo particular (45,3%) y el trabajo por cuenta propia (41,3%), los cuales lideraron la creación de plazas de trabajo con variaciones absolutas positivas de 437.000 y 414.000 ocupados, respectivamente. Esta configuración evidencia que gran parte del mercado laboral depende de la dinámica formal privada y de iniciativas independientes, validando la pertinencia de canalizar recursos de inversión pública hacia

esquemas asociativos que fortalezcan la generación de ingresos y el empleo local en los territorios.

POBREZA MONETARIA

El análisis de la pobreza monetaria permite evaluar las condiciones socioeconómicas de la población a partir de los ingresos de los hogares y su capacidad para adquirir una canasta básica de alimentos y otros bienes esenciales. Para este fin, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) establece anualmente las "Líneas de Pobreza Monetaria Per Cápita", las cuales determinan el valor mínimo en pesos que requiere una persona mensualmente para suplir sus necesidades básicas dentro de cada dominio geográfico.

Tabla 7. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras[4]	434.323	451.673	4,0

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De conformidad con los resultados oficiales publicados por el DANE (Tabla 7), el costo de vida mínimo para no ser considerado en situación de pobreza monetaria registró incrementos significativos en todo el territorio nacional. A nivel del Total Nacional, la línea per cápita mensual se fijó en $482.041 pesos, lo que representa un crecimiento nominal del 4,7% frente al periodo anterior.

Al evaluar el comportamiento por dominios específicos, se evidencian las siguientes dinámicas estructurales:

- Centros poblados y rural disperso: Para el dominio rural, la línea de pobreza monetaria per cápita mensual se situó en $310.029 pesos. No obstante, este sector experimentó el impacto económico más severo del país al registrar un crecimiento nominal del 6,2%, superando de manera pronunciada el promedio nacional.

- Cabeceras urbanas y grandes ciudades: En las cabeceras, la línea se ubicó en $532.906 pesos con un crecimiento del 4,5%, mientras que en las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas se indexó en $593.128 pesos con una variación del 4,8%. Por último, las Otras cabeceras registraron una línea de $451.673 pesos y un incremento del 4,0%.

Justificación Técnica y Pertinencia de la Inversión Pública:

El hecho de que el dominio de *Centros poblados y rural disperso* registre el mayor incremento en el costo de subsistencia con un 6,2% pone de manifiesto una alta vulnerabilidad en los ingresos reales de la población campesina. En este contexto de asimetría económica, las familias rurales dispersas deben destinar la totalidad de sus limitados recursos económicos a la adquisición de la canasta básica alimentaria familiar,

eliminando cualquier posibilidad de ahorro o inversión para cofinanciar el mantenimiento de la infraestructura social o comunitaria de sus territorios. Esta realidad acentúa la dependencia de los niños, niñas y adolescentes respecto al Programa de Alimentación Escolar (PAE) como estrategia fundamental para asegurar su bienestar nutricional, acceso y permanencia en el sistema educativo.

Esta realidad macroeconómica justifica plenamente la intervención del Departamento de Cundinamarca mediante el presente convenio interadministrativo ejecutado con los Organismos de Acción Comunal (OAC). Al focalizar recursos públicos directamente en el mantenimiento correctivo y preventivo de cocinas y restaurantes escolares en el sector rural disperso, la administración mitiga el impacto de la pobreza monetaria en su dimensión cualitativa e institucional.

Esta inversión alivia las cargas financieras indirectas de los hogares vulnerables al asegurar la continuidad del servicio alimentario público y garantiza entornos escolares dignos, seguros, higiénicos y saludables que protegen la salud pública de la infancia rural cundinamarquesa.

Gráfico 6. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje) Total nacional y grandes dominios Años 2012 a 2025

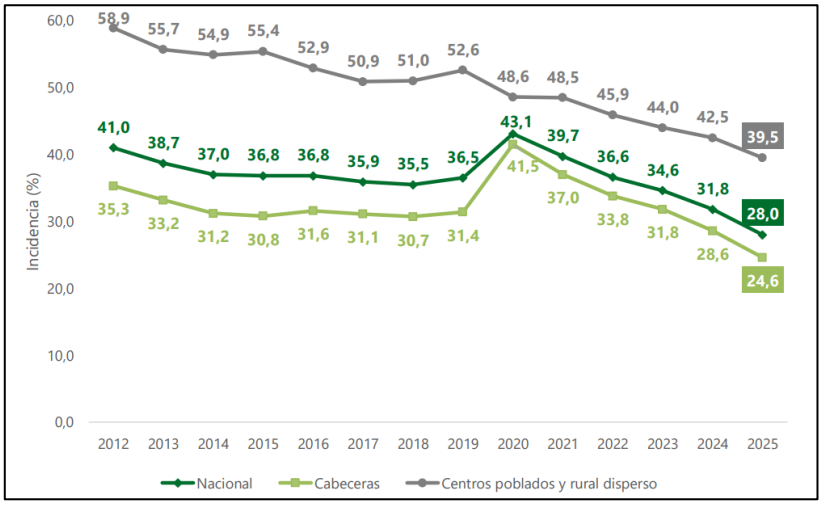

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El análisis de la incidencia de la pobreza monetaria por dominios geográficos muestra que, si bien a nivel nacional se registra una reducción de la pobreza situándose en el 28,0% en 2025, la brecha territorial sigue siendo profunda, ya que los centros poblados y la zona rural dispersa —contexto donde se ubican gran parte de los municipios no certificados y las sedes educativas de Cundinamarca como **Sopo**— presentan una incidencia significativamente mayor, alcanzando el 39,5%. Esta realidad estructural justifica plenamente la ejecución de convenios interadministrativos orientados al mantenimiento de infraestructura escolar a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC), puesto que la inversión pública directa en las regiones no solo mejora las condiciones físicas y de salubridad para la prestación del servicio educativo y el Programa de Alimentación Escolar (PAE), sino que actúa como un mecanismo focalizado de equidad social y dinamización económica en las zonas rurales más vulnerables del departamento.

CAPITULO DE PARTICIPACIÓN Y NATURALEZA DE LOS EJECUTORES (RÉGIMEN COMUNAL)

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la celebración de un convenio interadministrativo entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca (IDACO) y el municipio de **Sopo**, orientado al mantenimiento de sedes educativas, y cuya ejecución material se desarrollará en articulación con los Organismos de Acción Comunal (OAC) de primer y segundo grado, resulta preciso delimitar el régimen aplicable.

Los Organismos de Acción Comunal son organismos cívicos, sociales y comunitarios de gestión social, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio, regidos por la Ley 2166 de 2021. Por su naturaleza jurídica, sus actividades no corresponden a prácticas mercantiles ordinarias ni sociedades comerciales, por lo que no les son exigibles los requisitos propios del Registro Único de Proponentes (RUP) ni las clasificaciones de tamaño empresarial comercial (MiPyMEs) previstas para los proponentes del mercado ordinario de contratación estatal.

En consecuencia, la selección de los ejecutores comunitarios y la asignación de recursos para el desarrollo de las obras menores de mantenimiento escolar se fundamentan en los principios de democracia participativa, solidaridad y cooperación comunitaria consagrados en la ley especial de la acción comunal, garantizando la idoneidad y el cumplimiento de los fines estatales sin sujeción a las reglas de los procesos de selección competitivos de carácter mercantil.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento del Decreto 142 de 2023 y la política de democratización de la contratación pública, se analiza la participación de las mujeres en el tejido empresarial colombiano. De acuerdo con los datos de la Encuesta de Micronegocios del DANE, en 2024 el número total de micronegocios en el país aumentó en un 2,1%, alcanzando las 5.297.252 unidades económicas (definidas como aquellas unidades con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan actividades productivas de bienes o servicios).

Si bien la proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido estable alrededor del 35% en los últimos años (representando cerca de 1,85 millones de unidades en 2024), diversos informes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva evidencian que los negocios administrados por mujeres tienden a mostrar procesos más eficientes, mejoras significativas en la calidad, reducción de productos no conformes y mayores prácticas de sostenibilidad ambiental.

Por lo anterior, y dado que un segmento importante del tejido asociativo comunal y de la economía popular que participa en las labores locales es liderado por mujeres dignatarias, el IDACO evaluará la pertinencia de incorporar enfoques diferenciales, inclusión productiva y equidad de género en la planeación y ejecución del convenio interadministrativo con el municipio de **Sopo**, promoviendo la participación activa de las lideresas comunales en el mantenimiento y adecuación de las sedes educativas del departamento.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

Gráfico 7. Participación de mujeres en el sistema de contratación estatal

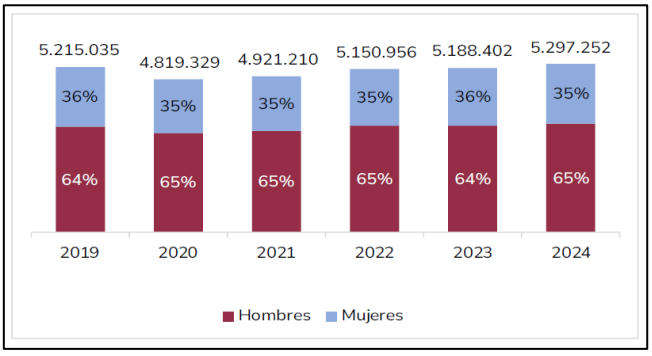

Fuente: Mincomercio

Como variable complementaria de inclusión social y equidad de género dentro de la planeación estratégica de la inversión, se examina la participación histórica de los proveedores y micronegocios liderados por mujeres en el sistema de contratación estatal. A partir de los registros consolidados en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, la trazabilidad transaccional permite identificar las tendencias de participación sectorial y territorial de la proveeduría femenina, sirviendo como fundamento estadístico secundario para respaldar la adopción de esquemas diferenciales y de fomento asociativo en la ejecución del presente convenio interadministrativo para el mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el municipio de **Sopo.**

Gráfico 8. Participación de proveedores

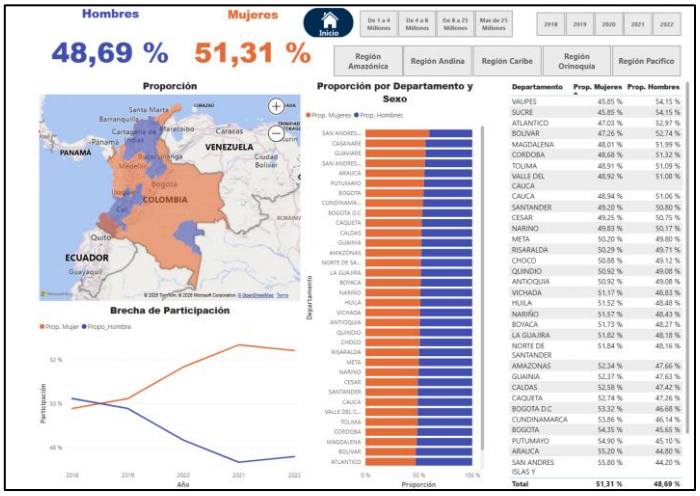

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Al examinar la analítica histórica del SECOP II, la participación global de proveedores muestra un liderazgo femenino del 51,31%, evidenciando una tendencia ascendente a partir de 2019. A nivel territorial, la matriz departamental corrobora que en Cundinamarca la participación de mujeres alcanza un destacado 53,86% (superando la media de Bogotá D.C., que se ubica en 53,32%). Estos datos demuestran una sólida densidad y madurez asociativa de proveedores liderados por mujeres en la región, proveyendo al IDACO un mercado

local robusto y plenamente apto para la ejecución eficiente del convenio interadministrativo orientado al mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el municipio de **Sopo.**

Gráfico 9. Mercado por sectores

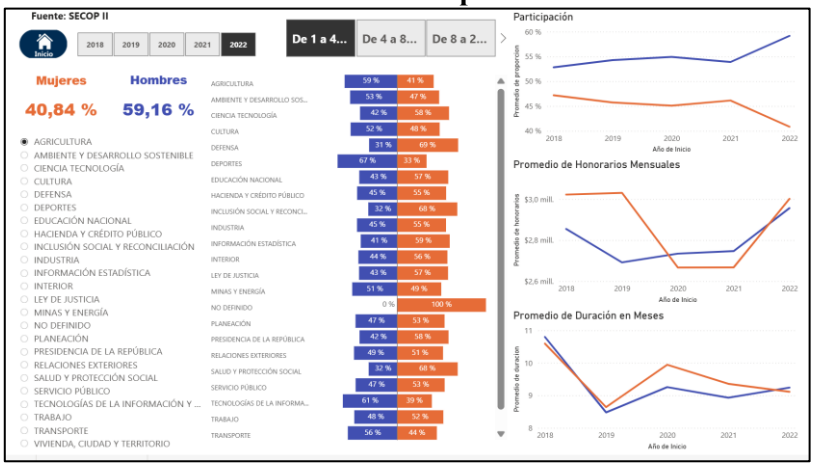

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Sin embargo, al profundizar en la configuración del mercado por sectores de gasto según los datos de SECOP II, se detecta una asimetría que fundamenta técnicamente la intervención institucional. En los sectores vinculados a la educación y servicios institucionales, la distribución contractual muestra que las mujeres concentran el 57% de los procesos frente al 43% de los hombres, consolidando este ámbito como un nicho de alta representatividad femenina.

No obstante, este dominio contrasta con los componentes económicos del tablero: el promedio de honorarios mensuales y la duración de los contratos para este segmento han reflejado variaciones históricas y brechas frente a las escalas de mayor valor. El diagnóstico integrado del SECOP II justifica plenamente la estructuración técnica del presente convenio interadministrativo para el mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el municipio de **Sopo** bajo el marco de la normativa de compras públicas. Dado que Cundinamarca cuenta con una participación de mujeres del 53,86% y que los sectores afines concentran su fuerza operativa, el establecimiento de criterios de fomento y medidas afirmativas se convierte en una herramienta de alta eficiencia social. Esto orienta al IDACO a garantizar que la ejecución del convenio y las intervenciones comunitarias promuevan activamente la inclusión de unidades productivas y lideresas comunales, mitigando brechas históricas y apoyando la autonomía económica comunal en el departamento de Cundinamarca.

COMPORTAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN

Como componente de inclusión social y fortalecimiento del tejido comunitario en los territorios, se evalúa el contexto demográfico y poblacional atendido por los programas estatales de estabilización y reincorporación. Con base en los registros consolidados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) a mayo de 2026, la identificación de estas poblaciones en las regiones receptoras

permite a la administración focalizar de manera eficiente los programas de inversión social. Esto garantiza que la ejecución del convenio interadministrativo y las intervenciones para el mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el municipio de **Sopo** contribuyan a la cohesión social, la convivencia y la integración productiva en los municipios del departamento de Cundinamarca.

Gráfico 10. Evolución Cronologica Institucional de la Reincorporación de Victimas

Fuente: Informe ARN

El examen de la evolución cronológica del diseño institucional del Estado colombiano evidencia la maduración de la política pública de Desarme, Desmovilización y Reincorporación (DDR). El tránsito normativo e institucional iniciado en 2003 con el Programa de Reincorporación a la Vida Civil (PRVC), que posteriormente evolucionó a la Alta Consejería para la Reintegración (ACR) en 2006, la Agencia Colombiana para la Reintegración en 2011, y se consolidó en 2017 como la actual Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), demuestra un esfuerzo sostenido del Estado por estructurar un marco técnico robusto con presencia nacional para responder a los desafíos de la paz y la legalidad local, sirviendo como soporte institucional para focalizar adecuadamente la ejecución del convenio interadministrativo orientado al mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el municipio de **Sopo.**

Gráfico 11. Caracterización Demografica de Reincorporación

Fuente: Informe ARN

De acuerdo con el censo histórico acumulado de la ARN, un total de 77.551 personas salieron de grupos armados al margen de la ley en Colombia entre los años 2001 y mayo de 2026. Al desagregar esta población por género, se constata que 65.805 son hombres y 11.746 son mujeres. Asimismo, la distribución por grupo de origen indica que 36.578 pertenecen a las antiguas AUC, 20.146 fueron desmovilizados individuales de las Farc-EP, 14.399 ingresaron mediante el Acuerdo Final de Paz de 2016, 5.451 provienen del ELN y 977 corresponden a otros grupos. Esta magnitud poblacional confirma la necesidad de articular de manera interinstitucional ofertas de provisión y ejecución de recursos para el mantenimiento de sedes educativas a

través de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el municipio de **Sopo.**, consolidando entornos estables y participativos para la reincorporación y la legalidad en los territorios del departamento de Cundinamarca.

Gráfico 12. Reincorporación por Departamento

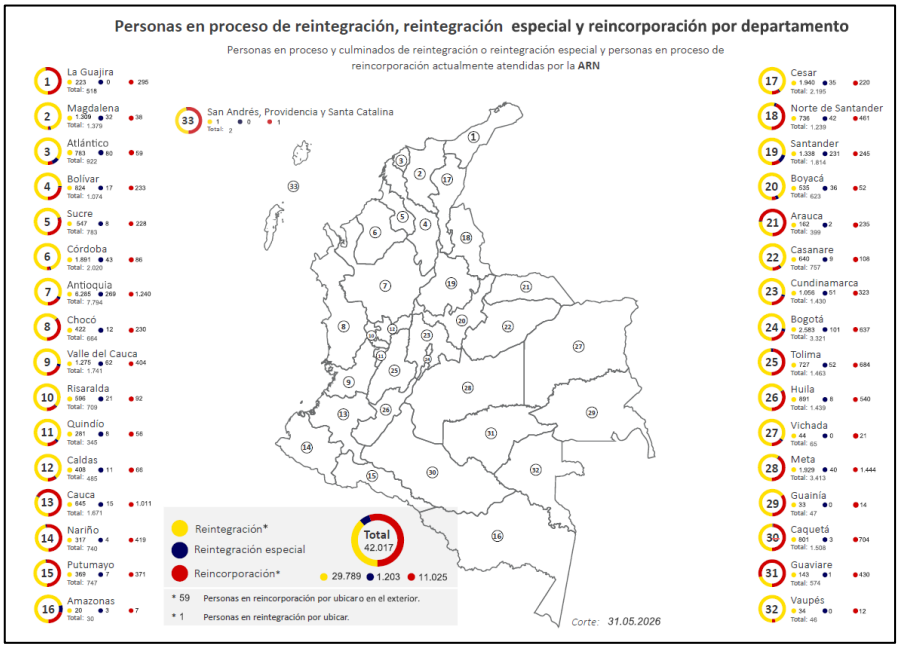

Fuente: Informe ARN

Al analizar el enfoque territorial en el área de influencia del IDACO, el mapa de la ARN registra 1.430 personas atendidas en Cundinamarca (1.056 en reintegración regular, 51 en especial y 323 en reincorporación activa). A nivel nacional, aunque el 72% accede a formación para el trabajo, persisten brechas al registrarse solo un 31% de bachilleres y una ocupación formal del 19%. Esta realidad justifica técnicamente la focalización del gasto público y la articulación institucional del IDACO, garantizando que la ejecución del convenio interadministrativo orientado al mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el municipio de **Sopo.** fomente la estabilidad, la cohesión social y la inclusión productiva en el departamento de Cundinamarca.

CARACTERIZACIÓN ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

El análisis de la vulnerabilidad social y el impacto del conflicto interno constituye un imperativo legal dentro de la etapa de planeación de los procesos de contratación estatal, permitiendo dar cumplimiento a las medidas de acción afirmativa y restitución de derechos consagradas en la Ley 1448 de 2011. De acuerdo con los datos consolidados en el Registro Único de Víctimas (RUV) administrado por la Unidad para las Víctimas, con fecha de corte al 30 de junio de 2026, el monitoreo del volumen y la distribución de los hechos victimizantes permite orientar el gasto social del Estado hacia la superación de la vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de capacidades del capital humano, sirviendo como soporte para focalizar adecuadamente

la ejecución del convenio interadministrativo orientado al mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el municipio de **Sopo.**

Gráfico 13. Victimas por Hecho

Fuente: Tablero de control Unidad de Victimas

El examen analítico de los registros oficiales de la Red Nacional de Información revela que el universo de Víctimas del Conflicto Armado en Colombia asciende a un acumulado de 10.303.346 personas. De este total general, la Unidad para las Víctimas identifica a 7.881.134 personas como Sujetos de Atención activos, quienes registran un agregado histórico de 14.255.867 eventos de violencia en el territorio nacional.

Al evaluar la distribución interna por tipo de transgresión, se constata que el Desplazamiento Forzado constituye el fenómeno mayoritario y estructural de la base de datos, sumando 9.181.739 víctimas registradas y consolidando 7.149.587 personas como sujetos directos de atención asistencial y retornos. A este hecho le siguen en magnitud el Homicidio con 1.163.588 registros (796.909 sujetos de atención) y las Amenazas directas con 868.083 casos (835.490 sujetos de atención). Otros fenómenos de alta complejidad operativa en las regiones incluyen el Confinamiento con 239.170 registros y la Desaparición Forzada con 210.605 personas inscritas en el sistema, lo cual fundamenta técnicamente la focalización de la ejecución del convenio interadministrativo orientado al mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el municipio de **Sopo.**

Gráfico 14. Hechos de Alto Impacto

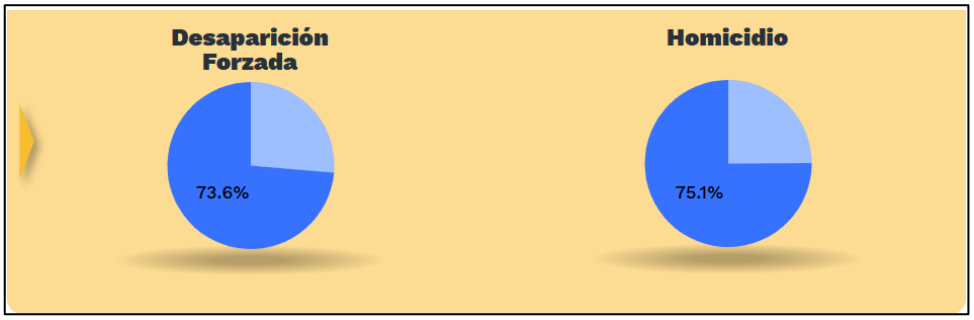

El análisis de hechos de alto impacto refleja que el 73,6% en desaparición forzada y el 75,1% en homicidio

corresponden a sujetos de atención activos en el RUV, evidenciando secuelas socioeconómicas permanentes y barreras estructurales que limitan la autonomía productiva y el acceso a educación avanzada de las familias afectadas. Este diagnóstico fundamenta técnicamente la intervención del IDACO mediante la planeación y ejecución del convenio interadministrativo orientado al mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el municipio de **Sopo.**, mitigando la vulnerabilidad social, optimizando la asignación presupuestal y promoviendo la inclusión productiva y el fortalecimiento comunitario en el departamento de Cundinamarca.

1.3 TÉCNICO

El departamento de Cundinamarca cuenta con una amplia infraestructura educativa oficial distribuida en municipios con características urbanas y rurales diversas, lo que implica retos permanentes para la conservación y mantenimiento de los espacios destinados a la prestación del servicio educativo. En este contexto, el Plan Departamental de Desarrollo "*Gobernando: Más que un Plan 2024–2028",* a través de la Secretaría de Educación, estableció la Meta 205: "*Mantener la infraestructura de 1.000 sedes educativas oficiales de los municipios no certificados, mediante el programa 'La Escuela Somos Todos"*, orientando acciones al mejoramiento de las condiciones físicas de las sedes educativas y de los espacios que apoyan la prestación de los servicios dirigidos a la población estudiantil.

Dentro de estos servicios se encuentra el *Programa de Alimentación Escolar – PAE,* estrategia del sector educativo mediante la cual se suministra un complemento alimentario a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial, contribuyendo a favorecer su acceso, permanencia y bienestar durante el calendario escolar. Su operación involucra condiciones técnicas, administrativas, de calidad e inocuidad que deben observarse durante los procesos relacionados con el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de alimentos.

De acuerdo con el marco técnico señalado en el Estudio Previo, la operación del *PAE* se encuentra orientada por los lineamientos expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), entre ellos la Resolución 335 de 2021 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, incluida la Resolución 374 de 2024, en lo que resulte aplicable. Estos instrumentos establecen condiciones para la operación del Programa y constituyen un referente para la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.

En este marco, las condiciones físicas de las cocinas, restaurantes escolares y áreas complementarias adquieren especial relevancia, toda vez que en estos espacios se desarrollan actividades relacionadas con el almacenamiento, preparación y consumo de alimentos. Por ello, elementos como las redes hidrosanitarias y eléctricas, pisos, cubiertas, muros, enchapes, ventilación y áreas de almacenamiento deben conservar condiciones funcionales acordes con el uso al que están destinados.

Esta necesidad adquiere una dimensión significativa si se considera que, de acuerdo con los diagnósticos adelantados sobre la infraestructura educativa oficial del departamento, se identificaron 1.126 sedes educativas con hallazgos, equivalentes aproximadamente al 48 % del total de sedes oficiales, evidenciando requerimientos de mantenimiento y adecuación en una proporción importante de la infraestructura existente. Entre las situaciones identificadas se encuentran el deterioro de elementos constructivos y las necesidades de mantenimiento de redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, pisos, cubiertas, paredes y demás componentes asociados al funcionamiento de las sedes. En el caso particular de las cocinas y restaurantes escolares, estas condiciones pueden incidir en la funcionalidad, seguridad y salubridad de los espacios

destinados al almacenamiento, preparación y consumo de alimentos.

El desgaste progresivo de estos componentes, sumado a la necesidad de realizar intervenciones preventivas y correctivas oportunas, hace necesario desarrollar acciones de mantenimiento que permitan conservar y mejorar las condiciones físicas de la infraestructura. En consecuencia, para la vigencia 2026 se ha priorizado la intervención de cocinas, restaurantes escolares y áreas complementarias asociadas al *PAE*, de acuerdo con los diagnósticos y necesidades particulares de cada sede educativa.

Las actividades podrán comprender, según las condiciones identificadas, intervenciones sobre cubiertas, pisos, enchapes, redes hidrosanitarias y eléctricas, ventilación, espacios de almacenamiento y áreas destinadas a la preparación y consumo de alimentos, aplicando criterios técnicos, sanitarios y ambientales acordes con la naturaleza de las intervenciones.

La atención de estas necesidades se articula, a su vez, con las competencias y metas institucionales del Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO. El Plan Departamental de Desarrollo estableció para la entidad la *Meta 209*, consistente en implementar 2.700 proyectos denominados "*Obras con Capital Social*", orientados a fortalecer valores como la confianza, la reciprocidad y la solidaridad en las comunidades. Dentro de las tipologías definidas para esta estrategia se encuentra el "*Mejoramiento y/o adecuación de centros educativos",* que contempla acciones de mantenimiento preventivo y locativo básico de infraestructura educativa con participación comunitaria.

Esta articulación entre infraestructura educativa y participación comunitaria no constituye una actuación aislada para la vigencia 2026, sino que tiene antecedentes de ejecución en el departamento. Durante 2024, mediante el convenio interadministrativo celebrado entre la Secretaría de Educación, el ICCU y el IDACO para el mantenimiento de sedes educativas rurales, se ejecutaron 232 mantenimientos. En esa misma vigencia se desarrolló un esquema de articulación con el municipio de Subachoque, mediante el cual se realizaron 15 intervenciones adicionales en sedes educativas.

Durante la vigencia 2024 se intervinieron 232 sedes educativas del departamento, mediante la suscripción de 229 convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal. Adicionalmente, a través del convenio interadministrativo suscrito con el municipio de Subachoque, se realizó el mantenimiento de 15 sedes educativas, alcanzando un total de 247 sedes intervenidas durante 2024. Posteriormente, durante la vigencia 2025, se dio continuidad a la estrategia de mantenimiento de infraestructura educativa, logrando intervenir 275 sedes adicionales. En consecuencia, entre las vigencias 2024 y 2025 se alcanzó un total de 522 sedes educativas intervenidas en el departamento de Cundinamarca.

Las intervenciones adelantadas durante estas vigencias comprendieron actividades en aulas, baños, cocinas, áreas recreativas, fachadas y cerramientos, así como reparaciones sanitarias, pañetes, pisos, enchapes, instalaciones hidrosanitarias, mampostería, cielos rasos, cubiertas, pintura y demás actividades requeridas de acuerdo con las condiciones de cada sede educativa. Estos antecedentes permiten evidenciar la experiencia institucional acumulada y constituyen una referencia para la continuidad de la estrategia durante 2026, ahora con una mayor focalización en los espacios relacionados con la operación del *PAE*.

En continuidad con estas acciones, el 26 de agosto de 2026, la Secretaría de Educación de Cundinamarca y el IDACO suscribieron el ***Convenio Interadministrativo No. SE-CD-CVI-519-2026***, cuyo propósito es aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para realizar, con el apoyo de los Organismos de Acción Comunal – OAC, el mantenimiento de sedes educativas oficiales del departamento.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

Este convenio establece un marco departamental para continuar atendiendo las necesidades de infraestructura educativa y permite complementar la inversión mediante la participación de los municipios que manifiesten su interés en concurrir con recursos propios, ampliando así la capacidad de intervención en sus territorios.

En desarrollo de este esquema, el Municipio de **Sopo** manifestó su interés en aportar recursos para complementar las acciones de mantenimiento de sus sedes educativas oficiales. En consecuencia, se plantea la celebración del presente Convenio Interadministrativo entre el IDACO y el Municipio de **Sopo**, mediante el cual se aunarán esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para el mantenimiento de sedes educativas, priorizando cocinas, restaurantes escolares y áreas complementarias del PAE, con el propósito de promover condiciones seguras, saludables y adecuadas para la comunidad educativa y fortalecer la participación comunitaria en el territorio.

La materialización de las intervenciones se realizará de acuerdo con la caracterización, priorización y diagnóstico de las sedes educativas y las necesidades técnicas identificadas. A partir de ello, corresponderá al IDACO estructurar, tramitar y suscribir los convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal, así como efectuar el acompañamiento y seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero correspondiente.

De esta manera, el convenio con **Sopo** se integra a una estrategia que articula las metas departamentales de mantenimiento de infraestructura educativa y Obras con Capital Social, los recursos y capacidades institucionales de la Secretaría de Educación, el IDACO y el municipio, y la participación de los Organismos de Acción Comunal para atender las necesidades identificadas en las sedes educativas, con especial énfasis en los espacios asociados al Programa de Alimentación Escolar.

2. REGULATORIO.

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

NORMA	OBJETO
La Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Y demás normas que reglamenten la materia.
Ley 1551 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios

Decreto 142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
Resolución 335 de 2021 – UApA	Establece los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Su contenido resulta relevante para las condiciones de funcionamiento de los espacios destinados al almacenamiento, preparación, distribución y consumo de alimentos
Resolución 374 de 2024 – UApA	Modifica disposiciones de los lineamientos del PAE y actualiza aspectos aplicables a su operación, por lo que debe considerarse conjuntamente con la regulación técnica del Programa en lo que corresponda.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

A continuación, se relacionan algunos de los contratos o convenios interadministrativos representativos que el IDACO ha suscrito para satisfacer la necesidad del presente contrato y/o convenio interadministrativo y donde se evidencia el histórico de los trámites contractuales que ha celebrado el IDACO para las vigencias 2024 y 2025:

- **Vigencia 2024**

DETALLE DEL PROCESO SECOP	ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	LINK SECOP
SE-CDCVI-475-2024	Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca-Idaco. Secretaria De Educación.	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para el mantenimiento de sedes educativas rurales de Cundinamarca, con la participación de los organismos de acción comunal de primer grado.	$ 3,000,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-22-98491&g-recaptcha-response
SE-CD-CVI-489-2024	Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca-Idaco. Secretaria De Educación y Alcaldía Municipal de Subachoque	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para el mantenimiento y/o adecuación de sedes educativas del municipio de Subachoque del departamento de Cundinamarca, con la participación de los organismos de acción comunal de primer grado.	$335.113.620.51	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-22-99734

- **Vigencia 2025**

DETALLE DEL PROCESO SECOP	ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	LINK SECOP
SE-CD-CVI-412-2025	Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca-Idaco. Secretaria De Educación.	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para el mantenimiento de sedes educativas de Cundinamarca, con la participación de los organismos de acción comunal del departamento	$ 4.906.500.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8435266#ContractDocuments
IDACO-CONV-INTER-0420-2025 MUNICIPIO DE COGUA	Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca-Idaco. Secretaria De Educación – Municipio de Cogua	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y el municipio de Cogua para el mantenimiento de sedes educativas en el Departamento, con el propósito de fomentar entornos seguros, adecuados y estimulantes que favorezcan el aprendizaje, el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de la comunidad educativa y la consolidación del tejido social en los territorios, a través de los Organismos de Acción Comunal.	$175.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8133608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
IDACO-CONV-INTER-0422-2025 MUNICIPIO DE LA CALERA	Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca-Idaco. Secretaria De Educación – Municipio de La Calera	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y el municipio de La Calera para el	$200.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8134137&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

DETALLE DEL PROCESO SECOP	ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	LINK SECOP
		mantenimiento de sedes educativas en el Departamento, con el propósito de fomentar entornos seguros, adecuados y estimulantes que favorezcan el aprendizaje, el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de la comunidad educativa y la consolidación del tejido social en los territorios, a través de los Organismos de Acción Comunal.		%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
eIDACO-CONV-INTER-0423-2025 MUNICIPIO DE TABIO	Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca-Idaco. Secretaria De Educación – Municipio de Tabio	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y el municipio de Tabio para el mantenimiento de sedes educativas en el Departamento, con el propósito de fomentar entornos seguros, adecuados y estimulantes que favorezcan el aprendizaje, el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de la comunidad educativa y la consolidación del tejido social en los territorios, a través de los Organismos de Acción Comunal.	$200.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8133562&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
IDACO-CONV-INTER-0424-2025 MUNICIPIO DE MACHETÁ	Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca-Idaco. Secretaria De Educación – Municipio de Machetá	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y el municipio de Machetá para el	$90.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8133556&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering

DETALLE DEL PROCESO SECOP	ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	LINK SECOP
		mantenimiento de sedes educativas en el Departamento, con el propósito de fomentar entornos seguros, adecuados y estimulantes que favorezcan el aprendizaje, el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de la comunidad educativa y la consolidación del tejido social en los territorios, a través de los Organismos de Acción Comunal.		%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
IDACO-CONV-INTER-0425-2025 MUNICIPIO DE CACHIPAY	Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca-Idaco. Secretaria De Educación – Municipio de Cachipay	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y el municipio de Cachipay para el mantenimiento de sedes educativas en el Departamento, con el propósito de fomentar entornos seguros, adecuados y estimulantes que favorezcan el aprendizaje, el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de la comunidad educativa y la consolidación del tejido social en los territorios, a través de los Organismos de Acción Comunal.	$ 40.000.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8146253&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
IDACO-CONV-INTER-0430-2025 MUNICIPIO DE SIMIJACA	Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca-Idaco. Secretaria De Educación – Municipio de	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y el municipio de	$200.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8148757&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Contracts

DETALLE DEL PROCESO SECOP	ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	LINK SECOP
	Simijaca	Simijaca para el mantenimiento de sedes educativas en el Departamento, con el propósito de fomentar entornos seguros, adecuados y estimulantes que favorezcan el aprendizaje, el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de la comunidad educativa y la consolidación del tejido social en los territorios, a través de los Organismos de Acción Comunal.		Management%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
IDACO-CONV-INTER-0431-2025 MUNICIPIO DE SASAIMA	Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca-Idaco. Secretaria De Educación – Municipio de Sasaima	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y el municipio de Sasaima para el mantenimiento de sedes educativas en el Departamento, con el propósito de fomentar entornos seguros, adecuados y estimulantes que favorezcan el aprendizaje, el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de la comunidad educativa y la consolidación del tejido social en los territorios, a través de los Organismos de Acción Comunal.	$180.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8164034&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
IDCAO-CONV-INTER-0421-2025 MUNICIPIO DE LA MESA	Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca-Idaco. Secretaria De Educación –	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca	$150.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8150379&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co

DETALLE DEL PROCESO SECOP	ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	LINK SECOP
	Municipio de La Mesa	y el municipio de La Mesa para el mantenimiento de sedes educativas en el Departamento, con el propósito de fomentar entornos seguros, adecuados y estimulantes que favorezcan el aprendizaje, el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de la comunidad educativa y la consolidación del tejido social en los territorios, a través de los Organismos de Acción Comunal.		%3a443%2fCO1Contracts Management%2fTendering %2fProcurementContractM anagement%2fIndex&prev CtxLbl=Contratos+

3.2 HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES

En relación con el comportamiento de esos servicios en el mercado corresponde a lo suministrado por los proveedores, además mediante la búsqueda realizada a través del portal de SECOP, se identificó que entidades públicas han adelantado contratos con objeto contractual y modalidad similar al de la Entidad, como se muestra a continuación.

MU-SAM-2025-007	Municipio de Une – Cundinamarca	Mantenimiento y adecuación de las sedes educativas Pedro Eliseo Cruz, Jardín Infantil y Escuela de la vereda La Mesa, en el municipio de Une, Cundinamarca.	$64.900.000
CMC-028-2025	Municipio de Cucunubá – Cundinamarca	Mantenimiento de sedes educativas rurales del municipio de Cucunubá, Cundinamarca.	$39.844.574
002-2025	IED John F. Kennedy – Arbeláez, Cundinamarca	Suministro de material y mano de obra para la renovación y mantenimiento de la cocina y restaurante escolar de la Institución Educativa Departamental John F. Kennedy	$12.007.000
CONTRATO 012-2023	IED El Tequendama – El Colegio, Cundinamarca	Mantenimiento de infraestructura educativa de las sedes de la Institución Educativa Departamental El Tequendama.	$16.585.110

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente estudio de mercado del sector es importante mencionar que, en articulación con el Plan de desarrollo Departamental "*Gobernando: más que un plan 2024-2028"*, para el proyecto

"Fortalecimiento de la participación ciudadana a través de obras con capital social en conjunto con los organismos comunales del departamento de Cundinamarca", y en cumplimiento de los objetivos establecidos, se aunarán esfuerzo con entidades territoriales que manifestaron su interés de dar cofinanciación ampliando el número de beneficiarios en cada uno de los municipios, es por ello que se estableció el presente presupuesto.

Ahora bien, dada la necesidad de adelantar el estudio de mercado, el equipo técnico del IDACO, con el objetivo de establecer los valores de los precios de las diferentes actividades a desarrollar por parte de los Organismos de Acción Comunal, y tratándose de la ejecución de una obra pública, adoptó los valores de precios unitarios de la cartilla de precios oficiales 2026 del Instituto Caminos y Construcciones de Cundinamarca-ICCU.

Estos documentos oficiales proporcionan una base sólida y documentada para la estimación de costos, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamentan la contratación estatal en Colombia.

En este orden de ideas, el presupuesto estimado para el presente convenio interadministrativo se ha estimado en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE** incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio, en los ítems que lo requieren y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, valor que se sustenta en la plan de adecuación participativo que fue concertado con las comunidades respectivas, y que contiene la descripción de actividades a ejecutar con las cantidades de las mismas.

ADUL GUEVARA BAYONA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboro: Nelly Marina Ruiz Bejarano - Contratista IDACO NELLY RUIZ
Reviso: Jeison Andrés Herrera - Contratista IDACO